

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

O R D E N A N Z A : N° 1737.-

Artículo 1º.- Autorízase al D.E. a abonar a la Señora Antonia M.Vda de Grasso, en su carácter de esposa legítima del ex-empleado municipal don Sebastián Grasso, la suma de SEISCIENTOS pesos moneda nacional, en concepto de sueldo anual complementario y subsidio para luto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza, se imputará al Capítulo Vº Inciso 2º, Item 2º del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E..

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde

Francisco P. Santa Marina.

La Plata, 16 de setiembre de 1949.-

Cúmplase. comuníquese, dese al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Referencia: